Medellín, 11/01/2024

Señores:
LABINST S.A.S.
HUGO ALBERTO VERGARA GARZÓN
Representante Legal
ARIEL QUIROGA VIDES
Apoderado
Dirección: Carrera 97A No. 63B-19, CASA 75
Teléfonos: 3122323481
Correo electrónico: hugo.vergara@labinstsas.com
arielquirogavides@gmail.com

Aseguradora
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Dirección: Carrera Calle 100 N. 9ª-45 Piso 12
Teléfono: 018000 512021
Bogotá D.C
Correo: notificaciones@solidaria.com.co
diperez@solidaria.com.co

Referencia: CONTRATO No. 4600016664 de 2023 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LABINST S.A.S , cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BIENESTAR PARA LA VIDA".

Póliza Seguro cumplimiento Entidad Estatal **N° 660 47 994000025993.**

Asunto: Reanudación audiencia para debatir un presunto incumplimiento del Contrato 4600016664 de 2023 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LABINST S.A.S , cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BIENESTAR PARA LA VIDA"

Cordial saludo,

En atención, asunto de la referencia seles informa que el día 27 de diciembre de 2023, instaló audiencia dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción- que regula el procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, me permito citarlos a audiencia dispuesta por el artículo 86 de la ley 1474, y que con el propósito de garantizar el debido proceso se suspendió a efectos que la defensa pudiese adelantar sus gestiones de manera correcta, razón por la cual se comunica que la REANUDACIÓN se llevará a cabo el día **22 de enero**

de 2024 a las 8:00 am, a través de la plataforma Microsoft TEAMS, a la cual usted podrá acceder mediante el siguiente link

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDIzMTljZWItMDVmYS00ZjE5LWIxYmUtOTA1Njk4NGI1ZGU1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22642f159e-8f12-4309-b87c-cbc5436ec691%22%2c%22Oid%22%3a%22d9713ff2-4b85-4517-b28f-4e14529d1d33%22%7d

Así mismo, se entienden incorporados a la presente actuación, todos aquellos documentos del contrato No. 4600016664 de 2023, que se encuentren publicados en SECOP II, bajo el número 15123, que corresponde al número de la subasta inversa electrónica. podrán ser consultados en http://www.colombiacompra.gov.co: 15352**.**

I.DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL Y LA AUDIENCIA CONCENTRADA

Esta diligencia se convoca por un presunto incumplimiento del Contrato No. 4600016466 del 2023 por parte del contratista LABINST S.A.S., identificado con NIT. 900805995-3 representada legalmente por el señor **HUGO ALBERTO VERGARA GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía número 79044813, ya que está incumpliendo con lo siguiente:

a. Presunto o posible incumplimiento referente a la entrega de los elementos que se debía realizar el día 15 de diciembre del año en curso y la cual se encontraba estipulada expresamente en las causas determinadas en la cláusula **PRIMERA, OBJETO Y ALCANCE** del contrato.

En esta audiencia, tanto el representante legal de la sociedad LABINST S.A.S o quien lo represente, y el garante, podrán presentar sus descargos; en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar y solicitar pruebas, las cuales se decretarán y practicaran en la misma audiencia, y podrán controvertir las presentadas por la entidad, en esta citación.

Para estos efectos, se requiere que EL CONTRATISTA y el garante, o quienes los representen en esta diligencia, comparezcan a la audiencia citada con conocimiento de los medios de prueba que pretenda hacer valer dentro del procedimiento y con la logística necesaria para practicar todos los medios de prueba que soliciten, en la fecha de la audiencia citada, incluyendo los testimonios que pretenda solicitar.

Esto implica, y sin limitarse, a aportar los medios de prueba documentales que busque incorporar al procedimiento administrativo, presentar los testimonios que pretendan hacer valer, testigos que deben estar disponibles para rendir el testimonio, en el evento de ser

decretado, y en general, tener disposición para la práctica de la totalidad de las pruebas que soliciten, y que se decreten en la misma fecha de la audiencia citada mediante este documento, toda vez que en ésta se decretaran y practicaran las pruebas que solicite el contratista y su garante. En aras de evitar discusiones en torno a temas probatorios, se recuerda que en este procedimiento se aplican las normas del Código General del Proceso en la materia, y por lo tanto en lo que se refiere a dictámenes periciales el mismo siempre será un dictamen de parte que debe ser aportado por el **contratista o su** Garante. No existe en este trámite el denominado dictamen judicial, y de solicitarse será en consecuencia rechazada la prueba, **por tratarse de un procedimiento administrativo especial y con regulación específica en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011**.

Es importante entre otros aspectos tener claro, por ejemplo, que el contratista y el garante tienen el deber de abstenerse de solicitar a la administración Departamental la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir, conforme al numeral 10 del artículo 78 de la ley 1564 de 2012, ya que no pueden perder de vista que por mandato legal se trata de una audiencia concentrada en la cual se decretan y practican pruebas, se interpone el recurso correspondiente y se decide el mismo.

En este mismo sentido, se insiste que, en el caso de solicitar testimonios, el **contratista** o el garante, según el caso, deberán garantizar la asistencia de estos en la fecha de la audiencia citada, siendo su carga, como solicitante del testimonio, la procura de la comparecencia del testigo a la audiencia, de conformidad con el artículo 217 del Código General del Proceso.

Así mismo, de presentarse decreto de interrogatorio de parte con el fin de esclarecer situaciones de hecho que soportan la apertura del presente proceso y argumentos rendidos en los descargos, éste se realizará en la misma fecha de la audiencia citada mediante este documento, y por ello los representantes legales tendrán en cuenta dicha situación, así como el cumplimiento del deber de información para efectos de que dicha prueba en caso de practicarse sea útil.

Todo lo anterior, y teniendo en cuenta que, el procedimiento previsto por el artículo 86 de la ley **1474 de 2011** dispone que, en audiencia concentrada, se escucharán descargos de las partes convocadas, se decretarán y practicarán pruebas, y la entidad pública puede expedir el fallo correspondiente en la misma diligencia, el cual debe ser recurrido y decidido en la misma audiencia.

No obstante, lo anterior, y cuando circunstancias excepcionales que rodeen el desarrollo de la audiencia permitan sustentar una reprogramación de la audiencia la misma se podrá suspender en cualquier momento.

Ahora bien, el contratista y garante, deben tener claro, el carácter concentrado del trámite para garantizar su disponibilidad de agenda, no sólo para el día de la citación, sino para los dos (2) días siguientes, por si es necesario suspender la misma, e igualmente los apoderados deben tener claro su facultad de sustitución para todos los efectos legales.

Las comunicaciones y documentación que desee poner en conocimiento al despacho, exclusivamente, para el trámite administrativo que con esta citación se inicia, deberán ser enviados, únicamente al siguiente correo: juridica.seguridad@antioquia.gov.co indicando claramente el objeto del procedimiento administrativo.

Se advierte a los citados que, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el **procedimiento** sancionatorio es de carácter verbal, por lo tanto, solo se tramitarán solicitudes, decreto y práctica de pruebas, aporte de documentos, argumentos de defensa y demás, en el curso de la audiencia del presente procedimiento, y no serán de recibo requerimientos o manifestaciones respecto a lo tratado en el proceso por fuera de tales audiencias.

De otra parte, las intervenciones de las partes en la audiencia, bien para presentar descargos, bien para presentar alegaciones finales no podrán **superar 20 minutos,** tema que deberá ser tenido en cuenta en el deber de preparación de la audiencia, y que corresponde a la aplicación de principios y normas procesales, como el artículo 107 del Código General del Proceso Numeral 3, que establece una intervención de las partes no mayor a 20 minutos, salvo que exista norma expresa en contrario, como ocurre en materia arbitral, que se consagra una intervención de una hora. No obstante, lo consagrado en la norma y en aplicación de las facultades en ella desarrolladas en aras de una mayor garantía se establece el tiempo de intervención en esta actuación de descargos en 60 minutos, lo que constituye una aplicación concreta de principios como el de economía, eficiencia, y eficacia, entre otros.

Aclarado el procedimiento a seguir, se exponen los hechos y antecedentes que dan pie al presente procedimiento administrativo, no sin antes precisar que este escrito es un medio para cumplir lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 que dispone en el literal b):

> *b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el consultor en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del consultor o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad*

Teniendo en cuenta lo anterior en la audiencia objeto de citación, no se leerá la presente citación y se procederá con un resumen de la misma.

II.MENCION EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS

De conformidad con el artículo 86 de la ley 1474, se anexa a la presente citación el informe de Supervisión No3. Del contrato 4600016466 de 2023, en el cual se pone de presente los presuntos incumplimientos de postulados contractuales, junto con el recuento de lo siguiente:

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No. 4600016466 de 2023

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600016664
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	15/11//2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Subasta Inversa
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15352 SECOPII
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			22/11/2023
OBJETO: "Adquisición de bienes muebles para la ejecución del programa "BIENESTAR PARA LA VIDA"			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad y Justicia
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	LABINST S.A.S
		NIT	900.805.995-3
VALOR [$]:		INICIAL:	Seiscientos setenta y cuatro millones quinientos once mil cuatrocientos sesenta y uno pesos ml ($674.511.461) IVA incluido

	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			"N/A"	"N/A"	
	VALOR TOTAL:		Seiscientos setenta y cuatro millones quinientos once mil cuatrocientos sesenta y uno pesos ml ($674.511.461) IVA incluido		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500061772		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		14/11/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A.		
PLAZO:	INICIAL		30 días contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			22/11/2023	15/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12//2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Supervisora: Diana Marcela Villegas Dávila. Cedula: 1.088.256.524 Apoyo Técnico: Juan Diego Agudelo Botero Cédula: 8029691 Apoyo Jurídico: Diana Isabel Durán Vergara Cédula:		

		Apoyo Financiero: Yury Andrea Buitrago Cédula:1.040.040.933
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	4600016664
% DE EJECUCION FISICA		0%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		0%

2.2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO (HECHOS SOBRE EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO)

PRIMERO. Mediante Resolución No 2023060346145 del 11 de octubre del 20232, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No 15352, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15352", cuyo objeto consiste en la: **"**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BIENESTAR PARA LA VIDA" y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo.

SEGUNDO. Mediante Resolución No. 202306034971 del 10 de noviembre de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 15352", se adjudicó el proceso de selección a LABINST S.A.S. identificado con NIT.900.805.995-3, sociedad representada legalmente por HUGO ALBERTO VERGARA GARZON, identificado con cédula de ciudadanía número 79.044.813.

Los estudios previos, el pliego aceptado y el contrato mismo, dispusieron que: El contratista deberá entregar la totalidad de los ítems relacionados en el cuadro de cantidades y

requerimientos generales descritos en las especificaciones técnica en las siguientes cantidades las cuales serán entregadas por entidades según lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas del proceso contractual que a continuación se cita:

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANT.	GARANTÍA POSTVENTA
Cafetera	Cafetera Greca con capacidad para 60 tintos, eléctrica, en acero 430 brillante, mínimo calibre 26. La greca deberá contar con tres servicios: agua caliente para preparación de té, aromáticas o bebidas a base de agua caliente; leche caliente para preparación de café, perico etc.; y tinto, y niveles para verificar la cantidad del contenido (porta niveles en aluminio), llaves de chupa tipo italiana. Dimensiones: Mínimo 74* 21 * 28 cm. **Eléctrica: cable encauchado de alta resistencia, a 110 V 1200 Watts**. Debe incluir accesorios: un aro y un filtro para el café.	**88**	**Si**
Licuadora	Licuadora metálica cromada, con vaso de Vidrio de 1,25 Lts resistente a líquidos calientes. Motor de 700 watts, cuchilla trituradora de hielo, funcionamiento con perilla o botones de mínimo tres velocidades y acoples Metálicos, Voltaje: 110 voltiosMedidas mínimas: Alto 39 cm, Ancho 19 cm Largo 19 cm.	**59**	**Si**
Filtro agua	Purificador de Agua con Filtro de 14 Lts. Purificador de Agua; Medidas mínimas: ancho 26 cm, Fondo 26 cm, Alto 60 cm, Capacidad: 14 Lts: Tanque de llenado de 6 litros y un tanque de suministros de 8 litros. Peso: Mínimo 2,65 Kg. Características adicionales , El purificador de agua deberá eliminar de forma eficaz impurezas, Material: Plástico Color: Blanco El producto deberá Incluir: 1 filtropurificador de agua, 1 filtro de cerámica, 1 filtro multicapas, 1 filtro de piedras minerales, 1 llave magnética	**176**	**Si**
Congelador	Congelador HorizontalTiene Función Dual (Graduable para Refrigerar o Congelar) Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tonalidad de Color: BlancoAlmacenamiento: Mínimo 318 Litros Tecnología de Frio: FrostTipo de Puertas: Mínimo 1 puerta,Consumo Mínimo	**75**	**Si**

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANT.	GARANTÍA POSTVENTA
	Energético: 27.96 kWh/Mes Eficiencia Energética: Uso Comercial Diseño: Congelador Horizontal Tipo de Panel de Control: Manual Localización del Panel de Control: Externo Material de las Bandejas: Polipropileno Medidas Externas mínimas (Ancho x Altox Fondo) 112 x 85 x 70 cms		
Estufa gas	**Estufa de 4 Puestos de Sobremesa deGas Propano.** Tipo: Estufa de sobremesa Capacidad: 4 puestos, todos a gas, Fuente: A gas propano Rejillas: Alambrón Material: Hierro Prensado Color: inoxidable o equivalente. Dimensiones mínimas: Alto 28,8 cm, Ancho 51,6 cm, Fondo 52,8 cm	**43**	**Si**
Microondas	Horno Microondas mínimo 0.7 PiesCúbicos (PC); Acero Inoxidable. Alimentación: Eléctrica Capacidad: Mínimo 20.3 litros. Potencia: Mínimo700 W,Voltaje: 120 V Dimensiones mínimas: Alto 26.4 cm, Ancho 45.2 cm, Fondo, 35.4 cm Color: Inoxidable. Tipo de Panel de Control: Panel Digital. Idioma Panel de Control: español.	**88**	**Si**
Bafle con micrófono	Cabina activa de mínimo 15", desde 2 vías, driver de 2" Potencia mínima: 400W RMS Con bluetooth, deberá incluir una base y uniones metálicas. Lector de memorias USB 1 entrada de XLR línea/micrófono, 1 salida XLR, Control remoto con sensor frontal y posterior en la cabina.Voltaje: 110 voltios Dimensiones mínimas: 54 x51 x80 cm Peso mínimo: 33,7 kg	**45**	**Si**
Nevera	Nevera No Frost con Función Dual (Refrigera/Congela) con Dispensador de Agua manual y fabricador de hielo manual. Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tonalidad de Color: Blanco, Negro o tonalidades de Gris. Almacenamiento: mínimo 428 Litros Tecnología de Frio: No Frost Consumo Mínimo Energético: 42 kWh/Mes Eficiencia Energética: A o B. Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Diseño: Nevera Congelador SuperiorTipo de Puertas: 2 Puertas.	**43**	**Si**

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANT.	GARANTÍA POSTVENTA
	Tipo de Panel de Control: Panel Digital. Material de las Bandejas: Vidrio Templado Dimensiones mínimas: Ancho o Frente Externo 70.2 Centímetros. Alto Externo 184.2 Centímetros. Fondo Externo 73.1 Centímetros.		
Ventilador	**Ventilador de Techo** Industrial. Ventilador de techo de mínimo 56" (142 cm). 3 hélices rectas metálicas. Con motor con condensador de mínimo 16 polos. Doble balinera para mejor rotación. Mínimo 5 velocidades. Control de pared. 80 Watts de potencia. Con adaptador de lámpara. 110 V - 60 Hz" Material: Plástico Medidas mínimas: Alto: 142 cm Ancho: 25.6 cm Profundidad: 24.1 cm Color: Blanco. Material Aspas: Aluminio. Material de Cubierta: ABS. Motor con protector térmico deseguridad. Rodamiento de bola de lubricación permanente. Seguro contra caídas accidentalesde hélices. Bajo nivel de ruido aspas balanceadas.	**607**	**Si**

SEGMENTO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Cobija	Cobija Tipo de tela: algodón 100% Medidas: 120cms X 190 cms Colores: Gris Claro Acabados: Antialérgica, sin pelusas, térmica. El contorno de la cobija deberá ser ribeteado a mínimo 1cm para evitar el desprendimiento del material.	**1180**
3	Almohada	Almohada en algodón siliconado indeformable, con tela de tipo antifluido, forro color blanco higiénico, antialérgico y lavable. Medidas mínimas: 70 cms x 50 cms y altura de 12 cms.	**320**

Los elementos antes descritos deberán ser entregados en grupos, los cuales cada uno constituye un kit, teniendo en cuenta la entidad destinataria de los elementos de la siguiente manera:

POLICÍA TOTAL ENTREGAS 43 KIT		
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**
1	Cafetera	1
2	Licuadora	1
3	Filtro agua	2
4	Congelador	1
5	Estufa gas	1
6	Microondas	1
8	Nevera	1
9	Cobija	20
12	Ventilador	5
EJÉRCITO TOTAL ENTREGAS 16 KIT		
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**
1	Cafetera	1
2	Licuadora	1
3	Filtro agua	2
4	Congelador	2
6	Microondas	1
7	Bafle con micrófono	1
9	Cobija	20
11	Almohada	20
12	Ventilador	10

FISCALÍA TOTAL ENTREGAS 29 KIT		
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**
1	Cafetera	1
2	filtro agua	2
3	Microondas	1
4	Bafle con micrófono	1
5	Ventilador	8

TERCERO. El día 15 de noviembre se suscribió el contrato de compraventa y comenzó su ejecución el día 22 de noviembre de 2023.

CUARTO. El contrato de la referencia se encuentra amparado por las siguientes garantías, a saber:



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 6601392522

PÓLIZA No: 660 - 47 - 994000025993 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI LIMONAR COD. AGENCIA: 660 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 17 MES 11 AÑO 2023
FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 17 MES 11 AÑO 2023

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: LABINST S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.805.995-3
DIRECCIÓN: CARRERA 80 45 GG 106 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3117531319

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.900.286-0
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.900.286-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	15/11/2023	16/06/2024	236,079,012.00
CALIDAD DEL BIEN	15/11/2023	16/12/2025	168,627,866.00

BENEFICIARIOS
NIT 890900286 - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No 4600066664 DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BIENESTAR PARA LA VIDA".

NOTA. SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES, OTOGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA HACE REFERENCIA AL AMPRO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SOLICITADO EN EL CONTRATO.

ASEGURADO Y/O BENFICIARIO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. NIT. 890.900.286-0.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***404,706,878.00	$ ********1,226,132	$****15,000.00	$ ******235,815	$ ********1,476,948

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ANALISTAS Y CONSULTORES EN SEGUROS L	10410	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL/FINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701851000019(8020)000000000070006601139252

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CEDE2D79CC45E7B5D
CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 8229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2508 DIAN - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAN RETENCION EN LA FUENTE

QUINTO. El 28 de noviembre de 2023, se adelantó reunión con el contratista para concertar cronograma para la entrega de los elementos, en la cual se convino inicialmente para los días 11, 12 y 13 de diciembre. Posteriormente, el contratista solicita ampliación del plazo de entrega para los días 20, 21 y 22 de diciembre, fundamentando principalmente *"que no contamos con el tiempo suficiente y oportuno de reunir esta documentación y diligenciar el formulario de seriales, pues los equipos tienen una fecha establecida de entrega y el tiempo entre la entrega por parte de nuestros proveedores a la entrega de nosotros en los puntos establecidos por la entidad no es tiempo suficiente para reunir esta documentación."*

Por lo que se le contestó formalmente que desde la supervisión no se encontraba viable acceder a la solicitud, puesto que los fundamentos obedecían a aspectos logísticos que podrían subsanarse con incremento de capacidades en las labores para la relación de los elementos en el formato suministrado.

Así mismo se aclara que tanto en los estudios previos, aviso de convocatorio pública, como en la minuta de contrato y el acta de inicio, se contempló como plazo del contrato *"treinta días (30) contados a partir de la suscripción del acta de inicio,* ***sin superar el 15 de diciembre de 2023"***

En consecuencia, se propuso lo siguiente:

1. *Ajustar el cronograma de entregas para los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023.*
2. *Adelantar jornada de alistamiento junto con el personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia para agilizar la relación de seriales, los días 10, 11 y 12.*
3. *De nuestra parte enviaríamos hoy mismo a hacienda la solicitud de autorización de pago extemporáneo, a efectos que nos permitan radicar las facturas y demás documentación para pago a más tardar el 19 de diciembre (a primera hora) y que hacienda efectúe el pago en esta vigencia.*
4. *Sería compromiso del contratista cumplir con los nuevos cronogramas de entrega (13, 14 y 15 diciembre) y suministrar la documentación oportunamente para poder hacer el trámite administrativo de la Gobernación para pagos (radicación de Pre-factura, recibido a satisfacción y solicitud de pago)*

Nota Aclaratoria: De no cumplirse con la entrega de los elementos o la documentación dentro de este nuevo cronograma, tendríamos que proceder con la solicitud de reserva presupuestal expirada y el pago se vería reflejado en el mes de marzo.

SEXTO: El día 07 de diciembre de 2023 se enviaron comunicaciones a todos los organismos beneficiarios de la contratación y receptores de los elementos, indicando que en la semana del 13-15 de diciembre se realizarían la entrega y que solicitábamos poner a disposición personal para los efectos, así como suministrar la documentación respectiva.

SÉPTIMO: Posteriormente el 11 de diciembre de 2023, se le remitió comunicación a la empresa Labinst S.A.S. informando que de acuerdo con el cronograma la Gobernación quedaba atenta a las orientaciones para la etapa de alistamiento y le solicita al contratista el suministro de los documentos de la empresa y el 12 de diciembre de 2023 se envía comunicación al contratista para precisar las cantidades y los puntos de entrega de los elementos. Así mismo se intentaron llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, sin obtener respuesta alguna por parte del contratista.

El día 13 de diciembre se dispuso del personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia para recibir los elementos de conformidad con lo agendado, no obstante, ni el contratista, ni los elementos llegaron a los puntos convenidos. (Se levanta acta de constancia con las entidades)

En comunicación sostenida telefónicamente con la señora Mariana Henao, el 13 de

diciembre a las 9:21 a.m. a través de la línea telefónica 3122323481 del representante

legal, señor Hugo Vergara, informa que aún no cuentan con todos los elementos y que están tratando de resolver que esperarían al viernes 15 poder entregar los elementos.

OCTAVO. En el informe de supervisión N° 1 (anterior) se indicó que los elementos a ser entregados en la ciudad de Medellín el 13 de diciembre no fueron entregados, ni se informó a la supervisión los motivos por los cuales no fue posible la entrega.

De igual forma se tiene que, el día 14 de diciembre se dispuso del personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia para recibir los elementos de conformidad con lo agendado en el municipio de Apartadó, no obstante, ni el contratista, ni los elementos llegaron a los puntos convenidos. Lo mismo ocurrió el día 15 de diciembre, en con los elementos que irían para la Subregión del Magdalena Medio tanto para Fiscalía como para el Departamento de Policía del Magdalena Medio. (Se levanta acta de constancia con las entidades)

En comunicación sostenida telefónicamente con la señora Mariana Henao, el 15 de diciembre a las 9:50 a.m. a través de la línea telefónica 3188809420, se me informa que "no será posible entregar los elementos el día de hoy, solo cuentan con los filtros de agua y las almohadas y solicita que se les prorrogue el plazo de la entrega hasta el 22 de diciembre" a lo que la supervisión indicó que no era viable toda vez que la fecha del plazo contrato estaba cumplida y que procedieran con contestar por escrito el requerimiento e hicieran sus peticiones por esta vía.

NOVENO: El 15 de diciembre a las 4:25 pm, el contratista radica comunicación en la que indica:

PRIMERO. El acta de inicio del presente contrato fue oficializada el día 22 de noviembre del 2023, desde ese momento, LABINST S.A.S inició las labores de cotización y negociar fechas de entregas de cada uno de los elementos de los 12 ítems que conforman el contrato.
SEGUNDO. Por la cantidad de unidades de cada uno de los ítems, nuestra empresa LABINST negocio y llegó a empresas extranjeras para la importación de algunos de los elementos.
TERCERO. El día 1° de diciembre del 2023, la supervisora del contrato nos informa que la documentación solicitada para la entrega es fundamental para el recibimiento y posterior liquidación de los pagos, situación que sería un riesgo financiero para nuestra empresa. Por esta razón decidimos adquirir los elementos con empresas nacionales.
CUARTO. Finalmente, el martes 05 de diciembre se realizó la compra de la totalidad de ítems del contrato, el compromiso suscrito entre las empresas proveedoras y LABINST fue el de realizar las entregas el día 13 de diciembre del 2023, para posteriormente realizar el reparto de los elementos en los lugares anteriormente designados por la entidad.
QUINTO. A pesar de nuestra gestión con los distribuidores, estos nos informan que por la cantidad de equipos y la alta temporada comercial, han presentado demoras en reunir

los productos, además de contar una alta demanda en este tipo de pedidos.
SEXTO. Nuestro compromiso con la Gobernación de Antioquia y este contrato es el de

cumplir a cabalidad con las entregas de equipos y papelería requerida, sin embargo esta situación de caso fortuito nos ha tomado por sorpresa, pues hemos hecho lo humanamente posible por hacer efectivas Labinst S.A.S Cra 97ª #63b – 19, casa 75 urbanización villa esmeralda, Robledo la campiña Medellín - Celular: 312 232 34 81 info@labinstsas.com estas entregas en los plazos señalados, y aun así a fecha de hoy 15 de diciembre no contamos con los elementos completos para ser entregados.
SEPTIMO. En conversaciones con los proveedores, estiman la entrega de estos elementos el día 19 de diciembre del 2023, por lo que solicitamos plazo de entregar los días 20,21 y 22 de diciembre.

DÉCIMO. Se estableció por los resultados del ejercicio y los criterios administrativos de la Policía Nacional, Ejército Nacional y Direcciones Seccionales de Fiscalía Antioquia y Magdalena Medio, que los elementos fueran entregados así:

Fecha: 13 de diciembre de 2023

Entidad Destinataria: DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA – Municipios Ganadores

Lugar de entrega de los elementos: Calle 71 # 65-20 Barrio el Volador

Cantidad de Kits: cuarenta (40) Estaciones o Subestaciones de los municipios de Toledo, Sonsón, Santo Domingo, San Luis, Caramanta, San Francisco, Uramita, El Bagre, La Unión, Pueblorrico, Frontino, Vegachí, El Retiro, San José de la Montaña, Santa Rosa de Osos, San Roque, Argelia, Concepción, Maceo, La Pintada, Jericó, Cañasgordas, Caracolí, Fredonia, Tarazá, Salgar, Cáceres, Cisneros, Briceño, Giraldo, Hispania, Montebello, Angostura, Caucasia, Caicedo, Remedios, Santa Bárbara, Heliconia, Zaragoza, Puerto Triunfo. Los elementos deberán entregarse por kit completo, con destinación específica a los municipios seleccionados de acuerdo con la metodología utilizada para el programa.

Cantidad de Elementos: mil trescientos veinte (1.284) elementos.

CANTIDAD TOTAL ELEMENTOS

Cafetera	40
Licuadora	40
Filtro agua	80

Congelador	40
Estufa gas	40
Microondas	40
Nevera	40
Cobija	800
Ventilador	200

Fecha: 13 de diciembre de 2023

Entidad Destinataria: SÉPTIMA DIVISIÓN – Municipios Ganadores de Antioquia.

Lugar de entrega de los elementos: Cra 76 # 50-175, Barrio los Colores, Medellín

Cantidad de Kits: dieciséis (16) unidades militares BMCOR (Sonsón, Santo Domingo, San Francisco, La Unión, El Retiro), BIGIR (Toledo, San José de la Montaña), BINUT (Caramanta, Pueblorrico), BÁRBULA (Vegachí, Puerto Triunfo) BIPEP (Frontino, Uramita), BAEEV5 (El Bagre), BAEEV8 (San Luis), BAACA (Santa Rosa de Osos). Los elementos deberán entregarse por kit completo, con destinación específica a los municipios seleccionados de acuerdo con la metodología utilizada para el programa.

Cantidad de Elementos: novecientos veinte ocho (928) elementos.

CANTIDAD TOTAL ELEMENTOS

Cafetera	16
Licuadora	16
Filtro agua	32
1Congelador	32
Microondas	16
Bafle con micrófono	16
Cobija	320
Almohada	320
Ventilador	160

Fecha: 13 de diciembre de 2023

Entidad Destinataria: Fiscalía Seccional de Antioquia – Municipios y áreas ganadoras.

Lugar de entrega de los elementos: Carrera 50A #58-59 Prado Centro almacén (Medellín)

Cantidad de Kits: veinticinco (25) unidades o áreas en 1 Apartadó, 1 Caucasia, 1 Segovia, 1 Andes, 1 Dabeiba, 1 Santafé de Antioquia, 1 Valdivia, 1 Concordia, 1 Rionegro, 2 kits para Unidad de Vida, 1 Dirección Seccional, 1 Unidad Especializada de Antioquia, 1 Gaula, 1 EDA Antinarcóticos, 1 Sonsón, 1 El Bagre, 1 Frontino, 1 Santa Rosa de Osos, 5 kits para el CTI y 1 San Roque Los elementos deberán entregarse por kit completo, con destinación específica a los municipios seleccionados de acuerdo con la metodología utilizada para el programa.

Cantidad de Elementos: trescientos veinte cinco (325) elementos

CANTIDAD TOTAL ELEMENTOS

Cafetera	25
Filtro agua	50
Microondas	25
Bafle con Micrófono	25
Ventilador	200

Fecha: 14 de diciembre de 2023

Entidad Destinataria: DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ -– Municipios Ganadores

Lugar de entrega de los elementos: Comando de Departamento de Policía de Urabá ubicado en el km 5 vía Carepa – Apartadó corregimiento el reposo

Cantidad de Elementos: sesenta y seis (66). Los elementos deberán entregarse por kit completo, con destinación específica a los municipios seleccionados de acuerdo con la metodología utilizada para el programa.

CANTIDAD TOTAL ELEMENTOS

Cafetera	2
Licuadora	2

Filtro agua	4
Congelador	2
Estufa gas	2
Microondas	2
Nevera	2
Cobija	40
Ventilador	10

Fecha: 15 de diciembre de 2023

Entidad Destinataria: DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE MAGDALENA MEDIO -– Municipios Ganadores

Lugar de entrega de los elementos: Comando de Departamento de Policía del Magdalena Medio Cl. 67 #25-1, Barrancabermeja, Santander

Cantidad de Kits: uno (1) Puerto Berrío

Cantidad de Elementos: treinta y tres (33). Los elementos deberán entregarse por kit completo, con destinación específica a los municipios seleccionados de acuerdo con la metodología utilizada para el programa.

CANTIDAD TOTAL ELEMENTOS

Cafetera	1
Licuadora	1
Filtro agua	2
Congelador	1
Estufa gas	1
Microondas	1
Nevera	1
Cobija	20
Ventilador	5

Fecha: 15 de diciembre de 2023

Entidad Destinataria: FISCALÍA SECCIONAL MAGDALEN MEDIO -– Municipios Ganadores

Lugar de entrega de los elementos: Diagonal 56 # 18ª-80 Centro Empresarial piso 10

Cantidad de Kits: cuatro (4) para los municipios de Puerto Triunfo, Puerto Nare, Maceo y Caracolí

Cantidad de Elementos: cincuenta y dos (52). Los elementos deberán entregarse por kit completo, con destinación específica a los municipios seleccionados de acuerdo con la metodología utilizada para el programa.

CANTIDAD TOTAL ELEMENTOS

Cafetera	4
Filtro agua	8
Microondas	4
Bafle con Micrófono	4
Ventilador	32

A la fecha de esta citación, no se tienen los elementos ni en la forma ni en los tiempos estimados y comprometidos.

DECIMO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

A la fecha de suscripción del presente informe de supervisión, se estima la posible materialización de los siguientes riesgos:

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista	Contratista	Realizar el debido procedimiento administrativo, agotando cada una de las instancias a las que haya lugar (declaración de incumplimiento y hacer efectivas las garantías	Mediante la supervisión se hicieron los requerimientos oportunos que permitieron el cumplimiento de las obligaciones	Comunicaciones
Ejecución	Demoras en los tiempos de ejecución del contrato	Contratista	El contratista deberá prever esta situación al momento de ser adjudicatario del contrato	Mediante la supervisión se hicieron los requerimientos oportunos que permitieron el cumplimiento de las obligaciones	Comunicaciones

A la fecha se materializa el riesgo de *"Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista"* Desde la supervisión se han adelantado los requerimientos y comunicaciones necesarias, no obstante, no ha sido posible establecer comunicación fluida con el contratista, quien finalmente informa que no cuenta con todos los elementos.

DÉCIMO SEGUNDO. Igualmente, s ele pone de presente al contratista, el histórico de reuniones

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
28/11/2023	Reunión con el contratista Labinst S.A.S.	Se acuerda cronograma de entregas para el 11, 12 y 13 de diciembre
01/12/2023	Contratista Labinst S.A.S. envía correo electrónico	Solicita prórroga para la entrega para los días 20, 21 y 22 de diciembre.
04/12/2023	Llamada telefónica entrante de Mariana Henao abonado telefónico 3188803420	04/12/2023 a las 10:16 am
04/12/2023	Llamada telefónica saliente a Mariana Henao abonado telefónico 3188803420	04/12/2023 a las 11:11 am
05/12/2023	Respuesta solicitud de prórroga con radicado N°2023030618002	Se niega la prórroga y se propone entregas los días 13, 14, y 15
05/12/2023	Mensaje de WhatsApp de Marian Henao abonado telefónico 3188803420	Informa “nos adaptamos a la contrapropuesta del cronograma”
05/12/2023	Llamada telefónica saliente a Mariana Henao abonado telefónico 3188803420	05/12/2023 a las 9:56 am
07/12/2023	Llamada telefónica entrante de Mariana Henao abonado telefónico 3188803420	07/12/2023 a las 3:42 pm
07/12/2023	Llamada telefónica entrante de Mariana Henao abonado telefónico 3188803420	07/12/2023 a las 3:59 pm
07/12/2023	Correo electrónico al contratista	Se le solicita al contratista información para la etapa de alistamiento
11/12/2023	Correos electrónicos a los todos organismos de seguridad y justicia beneficiados	Logística para entrega de kits de Bienestar para la Vida
11/12/2023	Mensaje de WhatsApp a Marian Henao abonado telefónico 3188803420	11/12/2023 a las 12:10 pm Sin respuesta
11/12/2023	Correo electrónico al contratista	Se solicita documentación y se informa la disponibilidad del personal para al alistamiento.
12/12/2023	Mensaje de WhatsApp a Marian Henao abonado telefónico 3188803420	12/12/2023 a las 9:15 am Sin respuesta
12/12/2023	Correo electrónico al contratista	Se le recuerda el cronograma contractual, toda vez que no atendió a los llamados ni

		estableció comunicación u orientaciones para la etapa de alistamiento.
12/12/2023	Llamada telefónica saliente a Mariana Henao abonado telefónico 3188803420	13/12/2023 a las 8:12 am Sin respuesta
13/12/2023	Mensaje de WhatsApp a Marian Henao abonado telefónico 3188803420	12/12/2023 a las 9:15 am Sin respuesta
13/12/2023	Acta de No Recibo	Constancia de disponibilidad de los servidores de la Secretaría de Seguridad y Justicia y los Organismos para recibir los elementos
13/12/2023	Correo electrónico al contratista	Requiriendo informar los motivos del incumplimiento de la entrega de elementos programada para el 13 de diciembre de 2023
13/12/2023	Llamada telefónica saliente a Hugo Vergara abonado telefónico 3122323481	13/12/2023 a las 8:45 am
13/12/2023	Llamada telefónica saliente a Hugo Vergara abonado telefónico 3122323481	13/12/2023 a las 9:21 am
13/12/2023	Mensaje de WhatsApp a Hugo Vergara abonado telefónico 3122323481	13/12/2023 9:26 am
13/12/2023	Llamada telefónica Entrante de Hugo Vergara abonado telefónico 31	13/12/2023 a las 9:45am
14/12/2023	Mensaje de WhatsApp a Marian Henao abonado telefónico 3188803420	14/12/2023 a las 1:25pm Indicando “ en un momento la llamaré” y no se dio esa llamada
14/12/2023	Mensaje de WhatsApp a Marian Henao abonado telefónico 3188803420	14/12/2023 a las 1:25pm Indicando “ en un momento la llamaré” y no se dio esa llamada
15/12/2023	Llamada telefónica entrante de Mariana Henao abonado telefónico 3188803420	12/12/2023 a las 9:50 am donde se indica que efectivamente no cuentan con todos los elementos que solicita plazo hasta el 23 de diciembre.

15/12/2023	Comunicación del contratista	En el que informa los motivos del incumplimiento y solicita plazo para entrega.
18/12/2023	Respuesta a la solicitud del contratista.	

DÉCIMO TERCERO. Que el plazo contractual del contrato venció el 15 de diciembre de 2023, por lo cual, a la fecha del presente oficio el plazo de ejecución contractual está vigente.

DÉCIMO CUARTO. Ahora bien, conforme el informe de supervisión con radicado No.2, el contratista incurrió presuntamente en **incumplimiento del objeto, alcance y obligaciones de entrega en el plazo acordado. Por lo tanto, se encuentra en mora del cumplimiento esencial del objeto contractual.**

III.NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS.

3.1. Ley 80 de 1993.

- ***Artículo 3°: Fines de la contratación estatal:*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

- ***Articulo 4°: Derechos y deberes de las Entidades estatales:***

1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

- ***Artículo 5°: Derechos y deberes de los contratistas:***

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

3.2. Código Civil:

- ***Artículo 1602. Los contratos son ley para las partes.*** *Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."*

- ***Artículo 1603. Ejecución de buena fe.*** *Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella."*

3.3. Código de Comercio:

- ***Artículo 905. Contrato de compraventa.*** *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*

Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario.

Para los efectos de este artículo se equipararán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero.

- ***Artículo 924. Plazo para la entrega.*** *El vendedor deberá hacer la entrega de la cosa dentro del plazo estipulado. A falta de estipulación deberá entregarla dentro de las veinticuatro horas siguientes al perfeccionamiento del contrato, salvo que de la naturaleza del mismo o de la forma como deba hacerse la entrega se desprenda que para verificarla se requiere un plazo mayor.*

- ***Artículo 927. Entregas parciales.*** *En los contratos en que se pacte la entrega de una cantidad determinada de mercaderías a un plazo fijo, no estará obligado el comprador a recibir una parte, ni aún en el caso de que el vendedor le prometa entregar el resto; pero si acepta la entrega parcial, quedará consumada la venta en cuanto a los géneros recibidos, salvo el derecho del comprador a exigir el cumplimiento del resto del contrato o la resolución de la parte de éste no cumplida, previo requerimiento al deudor.*

- ***Artículo 928. Obligación de entregar.*** *El vendedor estará obligado a entregar lo que reza el contrato, con todos sus accesorios, en las mismas condiciones que tenía al momento de perfeccionarse; y si la cosa vendida es un cuerpo cierto, estará obligado a conservarla hasta su entrega so pena de indemnizar*

los perjuicios al comprador, salvo que la pérdida o deterioro se deban a fuerza mayor o caso fortuito, cuya prueba corresponderá al vendedor.

En atención al artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la presente citación se acompaña del informe de Supervisión con radicado No. 3 y sus respectivos anexos.

IV.CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS.

- Estudios y documentos previos,
- Pliego de condiciones,
- Especificaciones técnicas,

- ***CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO****: 'ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BIENESTAR PARA LA VIDA" PARÁGRAFO****. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL****: El contratista deberá entregar la totalidad de los ítems relacionados en el cuadro de cantidades y requerimientos generales descritos en las especificaciones técnica en las siguientes cantidades las cuales serán entregadas por entidades según lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas del proceso contractual que a continuación se cita:*

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANT.	GARANTÍA POSTVENTA
Cafetera	Cafetera Greca con capacidad para 60 tintos,eléctrica, en acero 430 brillante, mínimocalibre 26. La greca deberá contar con tres servicios: agua caliente para preparación de té, aromáticas o bebidasa base de agua caliente; leche caliente para preparación de café, perico etc.; y tinto, y niveles para verificar la cantidaddel contenido (porta niveles en aluminio), llaves de chupa tipo italiana. Dimensiones: Mínimo 74* 21 * 28 cm. **Eléctrica: cable encauchado de alta resistencia, a 110 V 1200 Watts**. Debe incluir accesorios: un aro y un filtro para el café.	**88**	**Si**
Licuadora	Licuadora metálica cromada, con vaso de Vidrio de 1,25 Lts resistente a líquidos calientes. Motor de 700 watts, cuchilla trituradora de hielo, funcionamiento con perilla o botones de mínimo tres velocidades y acoples Metálicos, Voltaje: 110 voltiosMedidas mínimas: Alto 39 cm, Ancho 19 cm Largo 19 cm.	**59**	**Si**
Filtro agua	Purificador de Agua con Filtro de 14 Lts. Purificador de Agua; Medidas mínimas: ancho 26 cm, Fondo 26 cm, Alto 60 cm, Capacidad: 14 Lts: Tanque de llenado de 6 litros y un tanque de suministros de 8 litros. Peso: Mínimo 2,65 Kg. Características adicionales ,El purificador de agua deberá eliminar de forma eficaz impurezas, Material: Plástico Color: Blanco El producto deberá Incluir: 1 filtropurificador de agua, 1 filtro de cerámica, 1 filtro multicapas, 1 filtro de	**176**	**Si**

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANT.	GARANTÍA POSTVENTA
	piedrasminerales, 1 llave magnética		
Congelador	*Congelador HorizontalTiene Función Dual (Graduable para Refrigerar o Congelar)Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tonalidad de Color: BlancoAlmacenamiento: Mínimo 318 Litros Tecnología de Frio: FrostTipo de Puertas: Mínimo 1 puerta,Consumo Mínimo Energético: 27.96 kWh/Mes Eficiencia Energética: Uso Comercial Diseño: Congelador HorizontalTipo de Panel de Control: Manual Localización del Panel de Control: Externo Material de las Bandejas: Polipropileno Medidas Externas mínimas (Ancho x Altox Fondo) 112 x 85 x 70 cms*	***75***	***Si***
Estufa gas	***Estufa de 4 Puestos de Sobremesa de Gas Propano.*** *Tipo: Estufa de sobremesa Capacidad: 4 puestos, todos a gas, Fuente: A gas propanoRejillas: Alambrón Material: Hierro PrensadoColor: inoxidable o equivalente. Dimensiones mínimas: Alto 28,8 cm, Ancho 51,6 cm, Fondo 52,8 cm*	***43***	***Si***
	Horno Microondas mínimo 0.7 PiesCúbicos (PC); Acero Inoxidable. Alimentación: EléctricaCapacidad: Mínimo 20.3 litros. Potencia: Mínimo700 W,Voltaje: 120 V Dimensiones mínimas: Alto 26.4 cm, Ancho 45.2 cm, Fondo, 35.4 cm Color:		

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANT.	GARANTÍA POSTVENTA
Microondas	*Inoxidable. Tipo de Panel de Control: Panel Digital. Idioma Panel de Control: español.*	***88***	***Si***
Bafle con micrófono	*Cabina activa de mínimo 15", desde 2 vías, driver de 2"Potencia mínima: 400W RMS Con bluetooth, deberá incluir una base y uniones metálicas. Lector de memorias USB 1 entrada de XLR línea/micrófono, 1 salida XLR, Control remoto con sensor frontal y posterior en la cabina.Voltaje: 110 voltios Dimensiones mínimas: 54 x51 x80 cm Peso mínimo: 33,7 kg*	***45***	***Si***
Nevera	*Nevera No Frost con Función Dual (Refrigera/Congela) con Dispensador de Agua manual y fabricador de hielo manual. Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tonalidad de Color: Blanco, Negro o tonalidades de Gris. Almacenamiento: mínimo 428 Litros Tecnología de Frio: No Frost Consumo Mínimo Energético: 42kWh/Mes Eficiencia Energética: A o B. Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Diseño: Nevera Congelador SuperiorTipo de Puertas: 2 Puertas. Tipo de Panel de Control: Panel Digital. Material de las Bandejas: Vidrio Templado Dimensiones mínimas: Ancho o Frente Externo 70.2 Centímetros. Alto Externo 184.2 Centímetros. Fondo Externo 73.1 Centímetros.*	***43***	***Si***

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	CANT.	GARANTÍA POSTVENTA
Ventilador	***Ventilador de Techo*** *Industrial. Ventilador de techo de mínimo 56" (142 cm). 3 hélices rectas metálicas. Con motorcon condensador de mínimo 16 polos. Doble balinera para mejor rotación.Mínimo 5 velocidades. Control de pared. 80 Watts de potencia.Con adaptador de lámpara. 110 V - 60 Hz" Material: Plástico Medidas mínimas: Alto: 142 cm Ancho: 25.6 cm Profundidad: 24.1 cm Color: Blanco. Material Aspas: Aluminio. Material de Cubierta: ABS. Motor con protector térmico deseguridad. Rodamiento de bola de lubricaciónpermanente. Seguro contra caídas accidentalesde hélices. Bajo nivel de ruido aspas balanceadas.*	***607***	***Si***

SEGMENTO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	*Cobija*	*Cobija Tipo de tela: algodón 100% Medidas: 120cms X 190 cms Colores: Gris Claro Acabados: Antialérgica, sin pelusas, térmica. El contorno de la cobija deberá ser ribeteado amínimo 1cm para evitar el desprendimiento del material.*	***1180***
3	*Almohada*	*Almohada en algodón siliconado indeformable, con tela de tipo antifluido, forro color blanco higiénico, antialérgico y lavable. Medidas mínimas: 70 cms x 50 cms y altura de 12 cms.*	***320***

Los elementos antes descritos deberán ser entregados en grupos, los cuales cada uno constituye un kit, teniendo en cuenta la entidad destinataria de los elementos de la siguiente manera:

POLICÍA TOTAL ENTREGAS 43 KIT		
ITEM	***ELEMENTO***	***CANTIDAD***
1	*Cafetera*	*1*
2	*Licuadora*	*1*
3	*Filtro agua*	*2*
4	*Congelador*	*1*
5	*Estufa gas*	*1*
6	*Microondas*	*1*
8	*Nevera*	*1*
9	*Cobija*	*20*
12	*Ventilador*	*5*
EJÉRCITO TOTAL ENTREGAS 16 KIT		
ITEM	***ELEMENTO***	***CANTIDAD***
1	*Cafetera*	*1*
2	*Licuadora*	*1*
3	*Filtro agua*	*2*
4	*Congelador*	*2*
6	*Microondas*	*1*
7	*Bafle con micrófono*	*1*
9	*Cobija*	*20*
11	*Almohada*	*20*

12	*Ventilador*	*10*
FISCALÍA TOTAL ENTREGAS 29 KIT		
ITEM	***ELEMENTO***	***CANTIDAD***
1	*Cafetera*	*1*
2	*filtro agua*	*2*
3	*Microondas*	*1*
4	*Bafle con micrófono*	*1*
5	*Ventilador*	*8*

***CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **Obligaciones Generales del contratista.** 1. Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico y pliego de condiciones que originan el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia. 3. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.4. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato. 5. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades contractuales. 6. Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual. **Obligaciones Técnicas.** 1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere. 2. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y requerimientos generales del objeto del proceso de contratación, señaladas en las especificaciones técnicas y los Estudios Previos. 5. Prestar toda la colaboración y acompañamiento requerido en las visitas de vigilancia y control que realice la persona designada para la supervisión. 6. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, así como, atender y supervisar el periodo de prueba de los equipos hasta obtener el recibo a satisfacción de estos. 7. Instalar, configurar y programar todos los equipos que serán entregados, para que operen de manera correcta. 11. Realizar con mínimo diez (10) días de antelación a la fecha de entrega definitiva de los elementos, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su operatividad. 12. El contratista deberá llevar un registro histórico de cada uno de los incidentes y mantenimientos que durante el periodo de garantía se atienden, sobre cada uno de los componentes de la contratación. 16. Todas las demás inherentes a la naturaleza técnica del presente Contrato.*

Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras. *1. Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico y pliego de condiciones que originan el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia. 2. Suministrar al CONTRATANTE toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 3. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el contratante. 7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por EL CONTRATANTE. 8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL CONTRATANTE, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y tratamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 15. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos. 17. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato. 18. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente para cumplir con la ejecución del objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos. 27. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de operación establecidas por el contratante en el presente documento y en la oferta presentada; ambos documentos hacen parte integral del presente estudio previo y del negocio jurídico. 29. Solicitar como mínimo con un mes de antelación al vencimiento del plazo contractual, las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento acompañado con los respectivos soportes. 31. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.*

V.CONSECUENCIAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Como mecanismo de traslado del riesgo a una Compañía de Seguros, en el evento de que sea aplicada la cláusula penal pecuniaria determinada contractualmente así:

5.1. ***CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:*** *En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones*

contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del quince por ciento (15%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía jurisdicción coactiva de acuerdo al Artículo 17 Ley 1150

de 2007. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los Artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

5.2. Procedimiento administrativo sancionatorio Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente

sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

<Texto adicionado por el artículo 2 del Decreto Legislativo 537 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:>

Procedimientos sancionatorios. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias programadas de conformidad con el procedimiento establecido en el presente artículo, se podrán realizar a través de medios electrónicos, los cuales deberán garantizar el acceso de los contratistas y de quienes hayan expedido la garantía.

La entidad estatal debe elegir y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que utilizará, así como los mecanismos para el registro de la Información generada.

Sin perjuicio de lo anterior, el ordenador del gasto o funcionario competente podrá decretar la suspensión de términos, inclusive los iniciados con anterioridad a la vigencia de este Decreto.

5.3. Posible declaratoria de incumplimiento, afectación de la garantía y declaratoria de siniestro.

5.4. De existir pagos pendientes al contratista, previo procedimiento administrativo sancionatorio, la posibilidad de aplicar la figura de la compensación y no afectar la garantía y cobrarse eventualmente de los pagos debidos:

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: *En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del quince por ciento (15%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento* ***o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía jurisdicción coactiva de acuerdo al Artículo 17 Ley 1150 de 2007. La***

aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los Artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

5.5. Aplicación de la jurisdicción coactiva.

5.6. **Cobro vía judicial.**

En caso de no tasarse dichos perjuicios al culminar el presente proceso, no se entenderá que se ha renunciado al cobro de ellos, por lo tanto, la Entidad estará facultada para su cuantificación y cobro mediante otra actuación administrativa o en sede judicial.

VI. ANEXOS Y PRUEBAS



Todas las pruebas documentales referidas se encuentran de manera anexa, en el Informe Presentado por la supervisión con sus respectivos soportes.

VII.EXPEDIENTE VIRTUAL

- **Junto con la presente citación se anexará un enlace donde puede recuperar todas las pruebas que sustentan los hechos aquí plasmados, a fin de que pueden ejercer su derecho de defensa y contradicción, así como aportar y**

solicitar pruebas en el marco del debido proceso. Por favor ingrese a este enlace: Informes Supervisión

- **Se entienden incorporados al expediente todos los documentos obrantes en las plataformas del SECOP. Por favor ingrese a este enlace:** PRUEBAS

Atentamente,



BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMAN
Secretario de Seguridad y Justicia